



MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027 NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESTADOS FINANCIEROS AL 28 DE FEBRERO DE 2026

El Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC es el documento base para el registro de la contabilidad del municipio, dando cumplimiento al artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que obliga al Municipio de Coronango en su carácter de ente Público.

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, son acciones que deben generar como consecuencia que el Sistema de Contabilidad Gubernamental refleje la aplicación de principios y normas contables, facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales, integre el ejercicio presupuestario con el contable, y permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable, refleje un registro congruente y ordenado de las operaciones que generen derechos y obligaciones derivados de la gestión económico – financiera, genere en tiempo real estados financieros de ejecución presupuestaria y demás información que coadyuve en la toma de decisiones, la transparencia, rendición de cuentas y facilite el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.
- c) La aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar efectivamente la sistematización que permita la obtención de la información veraz, clara y concisa, permitiendo que la información proporcionada sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.
- 1) **Sustancia Económica.** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afecta económicamente al ente Público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
 - 2) **Entes Públicos.** Los poderes Ejecutivo, Legislativo, y Judicial y de las entidades federativas los entes autónomos de la Federación y de las entidades federales, los ayuntamientos de los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y las entidades de la administración pública paraestatal sean federales, estatales y municipales.
 - 3) **Existencia Permanente.** La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido salvo disposición legal en la que especifique lo contrario.
 - 4) **Revelación Suficiente.** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
 - 5) **Importancia Relativa.** La información debe mostrar aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
 - 6) **Registro e Integración Presupuestaria.** El registro Presupuestario del ingreso y el egreso del ente público se debe reflejar en la contabilidad considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias.
 - 7) **Consolidación de la Información Financiera.** Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, el resultado de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y a las variaciones a la Hacienda Pública como si se tratará de un solo ente público.
 - 8) **Valuación.** Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo, reclasificándose en moneda nacional.
 - 9) **Dualidad Económica.** El ente Público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones o algún otro evento que afecten su situación financiera su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes conforme a los derechos y obligaciones.
 - 10) **Consistencia.** Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe responder un mismo tratamiento contable el cual debe permanecer a través del tiempo en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) Normatividad Supletoria.

Ley de Contabilidad Gubernamental

Art.17.- Cada ente Público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema, así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta ley y de las decisiones que emita el consejo.

Art.19.- Los entes públicos deben asegurarse de que el sistema:

- I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo.
- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable a partir de la utilización del gasto devengado.
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable.
- V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económica financiera de los entes públicos.
- VI. Genere el tiempo real, estados financieros de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en los resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.
- VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Art.20.- Los entes públicos deberán contar con los manuales de contabilidad, así como otros instrumentos contables que defina el consejo.

Art.46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos permitirán en la medida que corresponda la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación señala:



MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ESTADOS FINANCIEROS AL 28 DE FEBRERO DE 2026

1. Introducción

Los Estados Financieros del Municipio de Coronango, Puebla, proveen de información financiera a los principales usuarios del mismo, como los regidores del H. Ayuntamiento y a los ciudadanos. Dichos Estados Financieros están elaborados de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y por las disposiciones que establecen las leyes que tienen injerencia en los municipios.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deben ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades, así como en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Municipio a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

La información financiera que se elabora comprende:

- A. INFORMACIÓN CONTABLE
 - I. Estado de actividades
 - II. Estado de situación financiera
 - III. Estado de variación en la hacienda pública
 - IV. Estado de cambios en la situación financiera
 - V. Estado de flujos de efectivo
 - VI. Estado analítico del activo
 - VII. Estado analítico de la deuda y otros pasivos
 - VIII. Informe sobre pasivos contingentes
 - IX. Notas a los estados financieros
- B. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
 - I. Estado analítico de ingresos
 - II. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, del que por presentación se derivas:
 - i. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)
 - ii. Clasificación económica (por tipo de gasto)
 - iii. Clasificación administrativa
 - iv. Clasificación funcional (finalidad y función)
 - III. Endeudamiento neto
 - IV. Intereses de la deuda
- C. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 - I. Gasto por categoría programática
 - II. Indicadores para resultados
 - III. Programas y proyectos de inversión

2.- Panorama Económico y Financiero

El Paquete Económico 2026 constituye la propuesta integral de política económica para el segundo año de la administración. Su objetivo central es consolidar un modelo de desarrollo con bienestar y humanismo, orientado a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos constitucionales y a promover un crecimiento incluyente, sostenible y equitativo que eleve las condiciones de vida de la población.

El año 2026 representará una coyuntura decisiva para profundizar la prosperidad compartida, en un entorno internacional con mayor claridad sobre la dirección de la política comercial global y un marco macroeconómico en proceso de normalización hacia condiciones más favorables, tras un periodo reciente de tensiones geopolíticas, episodios de volatilidad financiera y nuevas restricciones comerciales.

En 2026 México desplegará una estrategia integral para atraer inversión productiva, desarrollar capacidades locales y elevar el contenido nacional en sectores estratégicos. Asimismo, la expansión de infraestructura, la simplificación regulatoria y el uso de incentivos fiscales y financieros, contribuirán a crear un entorno favorable para la innovación y el crecimiento. Con ello, 2026 será un año para consolidar la transformación del país, ampliar las oportunidades de desarrollo y asegurar que el crecimiento económico se traduzca en mayor prosperidad y justicia social para todas y todos.

3.- Autorización e Historia

a) Fecha de creación del Ente:

El Municipio de Coronango, Puebla, se erige como un municipio libre en el año de 1895, sin embargo, fue hasta la Constitución de 1917 que obtiene el carácter de ente de gobierno al reconocer a los municipios como la base de organización política y administrativa y les concede la característica de ser libres.

b) Principales cambios en su estructura:



MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ESTADOS FINANCIEROS AL 28 DE FEBRERO DE 2026

La estructura organizacional del municipio de Coronango está conformada por el Presidente Municipal, un Síndico, seis regidores de mayoría relativa y dos regidores de representación proporcional. Las regidurías están organizadas en comisiones, siendo las principales la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, la Comisión de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil, la Comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería, la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Comisión de Salud y Asistencia Pública, Comisión de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, etc.

4.-Organización y Objeto Social

a) Objeto Social:

Construir un Gobierno Municipal socialmente responsable con la identidad, que cuide el crecimiento urbano, respetando la cultura y recursos naturales, así como fortaleciendo los lazos entre población y gobierno con principios y valores que magnifiquen la dignidad del ser humano, respetando los usos y costumbres, cercano y sensible, que promueva los valores, comprometido con el desarrollo y bienestar social.

b) Principal Actividad:

Ser un Gobierno transparente, ético y profesional, cercano a la gente, humanista, comprometido con la transversalidad en el desarrollo social y económico con nuevas formas de ser y hacer gobierno basado en la honestidad y el amor a Coronango, conjugando la cosmovisión de un legado ancestral con la multiculturalidad contemporánea, libre de violencia e incluyente, con un alta calidad humana que favorezca la igualdad, equidad y desarrollo de oportunidades y bienestar social para todos sus pobladores, referente nacional e internacional al término de esta administración.

c) Ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

d) Régimen Jurídico.

- Legislación Federal
 - a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - b. Ley General de Contabilidad Gubernamental
 - c. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 - d. Ley de Coordinación Fiscal
 - e. Ley de Fiscalización Superior Y Rendición de Cuentas de la Federación
 - f. Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
 - g. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y Municipios
 - h. Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Legislación Local
 - a. Ley Orgánica Municipal
 - b. Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla
 - c. Ley de los Servidores Públicos del Estado de Puebla
 - d. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
 - e. Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla

e) Consideraciones fiscales del ente:

Entero de retenciones mensuales por ISR de asimilados a salarios, de servicios profesionales y arrendamiento de inmuebles, de personas físicas y morales del régimen simplificado de confianza, así como pago del 3% sobre nómina del impuesto sobre servicios personales al Estado por asimilables a salarios.

f) Estructura Organizacional Básica:

El municipio de Coronango tiene una estructura básica del máximo órgano que es el Ayuntamiento conformado por los Regidores, Presidente Municipal y Síndico Municipal, auxiliado por las diversas áreas de la administración municipal.

g) Fideicomisos y contratos análogos

El municipio de Coronango no forma parte de ningún fideicomiso ni de algún contrato análogo.

5.-Bases de Preparación de los Estados Financieros.

- a) Se ha observado la normatividad emitida por la CONAC, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos del municipio de Coronango, y siguiendo las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.



MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ESTADOS FINANCIEROS AL 28 DE FEBRERO DE 2026

I. Información Contable

- **Estado de Situación Financiera**, señala información acumulativa en tres grandes rubros: activo, pasivo y patrimonio o hacienda pública.
- **Estado de Actividades**, indica la variación total del patrimonio durante un periodo, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio del ente público.
- **Estado de Variaciones en la Hacienda Pública**, se refiere a las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública. Estado de Cambios en la Situación Financiera, su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.
- **Estado de Flujos de Efectivo**, presenta los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.
- **Estado Analítico del Activo**, indica el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades.
- **Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**, refleja las obligaciones insolutas de los entes públicos, derivadas del endeudamiento interno y externo.

II. Información Presupuestaria

- **Estado Analítico de Ingresos**, señala la distribución de los ingresos de acuerdo al clasificador por rubro de ingresos.
- **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**, refleja los movimientos y la situación de cada cuenta del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Administrativa
 2. Económica
 3. Por objeto de gasto, y
 4. Funcional

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos, adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y por programa.

6.-Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública Patrimonio. En el caso de bienes inmuebles se actualiza el valor de los mismos en base de la información de catastral y en cuanto a los bienes muebles la actualización del valor de los mismos se efectúa en base a los avalúos.
- b) Realización de operaciones en el extranjero y sus efectos en la información financiera gubernamental. No aplica
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. No aplica
- d) Sistema de método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. El inventario de almacenes es a costos promedio. No aplica
- e) Beneficios a empleados. No aplica
- f) Provisiones. No se tienen identificadas
- g) Reservas. No aplica
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público y sea retrospectivo o prospectivo. No aplica
- i) Reclasificaciones. Se generan cambios contables de acuerdo con las reclasificaciones efectuadas en los ajustes correspondientes en cada periodo y observando la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y los lineamientos emitidos por los auditores externos.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

7.-Posición en Moneda Extranjera y protección de Riesgo cambiario

No aplica para el municipio de Coronango.

8.- Reporte Analítico del Activo

El estado Analítico del Activo. - Indica el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades.

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. En relación con el porcentaje de vida útil de los bienes del municipio de Coronango se utilizan conforme a los lineamientos establecidos por el CONAC llamados Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación.
- b) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No aplica.
- c) Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. El municipio de Coronango no cuenta con cuentas bancarias ni pasivos en otras divisas, por lo que no existen riesgos de este tipo.
- d) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. No aplica.
- e) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo. No se han registrado.
- f) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No aplica
- g) Administración de activos, planeación con el objeto de que el ente los utilice de manera efectiva. No aplica

MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ESTADOS FINANCIEROS AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Reporte de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	COMENTARIOS
José Hilario Méndez Rojas	Diferencias en cheques de gastos a comprobar fondo fijo Dirección de Adquisiciones	\$ 75,000.00	Importe por comprobar o reintegrar
Hugo Portillo García	Gastos a comprobar por pago de control vehicular	\$ 3,848.00	Importe por comprobar o reintegrar
Esther Pajarito Cortés	Gastos a comprobar de Sindicatura Municipal	\$ 6,000.00	Importe por comprobar o reintegrar
HIR Compañía de Seguros	Gasto a comprobar por pólizas de seguro	\$ 244,023.85	Importe por comprobar
Mayte Iveth Villavicencio Cuevas	Gasto por comprobar por compra de equipo de cómputo	\$ 1,698,820.00	Importe por comprobar
Seguros Sura	Gasto a comprobar por pólizas de seguro	\$ 2,888,252.75	Importe por comprobar
Víctor Hugo de los Santos López	Gasto a comprobar por servicio de impresión	\$ 993,882.20	Importe por comprobar
0-000 Construcciones	Anticipo de obra FORTAMUN-25018	\$ 163,160.08	Importe por amortizar en 2026
Consorcio Jopma	Anticipo de obra FORTAMUN-25019	\$ 780,308.18	Importe por amortizar en 2026
Tobilet	Anticipo de obra FAISMUN-25022	\$ 871,030.08	Importe por amortizar en 2026
SALDO		\$ 7,724,325.14	

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica para el municipio de Coronango.

10. Reporte de la Recaudación

- a) Comprende a los ingresos percibidos por las gestiones que derivan de las actividades propias del Municipio, como se muestra a continuación:

Concepto	Febrero 2026	Diciembre 2025
Ingresos de gestión	66,243,626.06	148,509,805.89
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	27,482,485.37	183,863,060.75
Otros ingresos y Beneficios	3,166.50	33,810.55
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 93,729,277.93	\$ 332,406,677.19

- b) Proyección de la recaudación contra los ingresos percibidos. Las proyecciones nos permiten tener un control sobre todos los rubros del municipio, con esto podemos conocer el desempeño de cada área, distinguir lo que necesitamos mejorar mediante un análisis comparativo.

Concepto	Enero 2026	Proyección 2026	Diferencia	Porcentaje
Ingresos de gestión	66,243,626.06	149,450,909.01	83,207,282.95	44.32%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	27,482,485.37	208,551,035.21	181,068,549.84	13.18%
Otros ingresos y Beneficios	3,166.50	40,395.11	37,228.61	7.84%
Total	\$ 93,729,277.93	\$ 358,042,339.33	\$ 264,313,061.14	26.18%

11 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda



MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ESTADOS FINANCIEROS AL 28 DE FEBRERO DE 2026

El Ayuntamiento de Coronango no tiene deuda contratada.

a) Reporte de Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	COMENTARIOS
Varios empleados del Ayuntamiento	Diferencias por pagos de nómina pendientes	\$ 64,035.13	Se hace investigación individual para determinar lo conducente
Federico Fierro Bolaños	Diferencia a favor de contribuyente	\$ 706.52	Se realizará la devolución al contribuyente en 2026
Jean Paul Huerta Romero	Diferencia a favor de contribuyente	\$ 4,157.88	Se realizará la devolución al contribuyente en 2026
Jaime Hernández Acevedo	Diferencia a favor de contribuyente	\$ 1,453.30	Se realizará la devolución al contribuyente en 2026
Elizabeth Rodríguez Castillo	Diferencia a favor de contribuyente	\$ 630.00	Se realizará la devolución al contribuyente en 2026
José Roberto Huerta Ramos	Diferencia a favor de contribuyente	\$ 960.00	Se realizará la devolución al contribuyente en 2026
Karina Martínez Mejía	Diferencia a favor de contribuyente	\$ 338.35	Se realizará la devolución al contribuyente en 2026
María Mónica Oliva Coba	Diferencia a favor de contribuyente	\$ 203.74	Se realizará la devolución al contribuyente en 2026
Isela Carrillo Jimenez	Diferencia a favor de contribuyente	\$ 892.65	Se realizará la devolución al contribuyente en 2026
Gasolinera de San Martín	Saldo por pagar a proveedor/contratista	\$ 803,586.51	Saldo por pagar en 2026
Degaysa	Saldo por pagar a proveedor/contratista	\$ 116,000.00	Saldo por pagar en 2026
Software y Computadoras Warex	Saldo por pagar a proveedor/contratista	\$ 2,152,960.00	Saldo por pagar en 2026
Víctor Hugo Cortés Hernández	Saldo por pagar a proveedor/contratista	\$ 736,700.00	Saldo por pagar en 2026
Hugo Portillo García	Diferencia en comprobación de gastos	\$ 10.50	
Gobierno Del Estado De Puebla	Importe por pagar del impuesto sobre nómina febrero 2026	\$ 228,421.00	Pagado en marzo 2026
Servicio De Administración Tributaria	Importe por pagar de retenciones de ISR por salarios y otras retenciones de ISR del mes de febrero 2026	\$ 842,029.59	Pagado en marzo 2026
Banorte	Intereses bancarios por recursos estatales	\$ 83.16	Intereses bancarios por reintegrar
0-000 Construcciones	Saldo por pagar a proveedor/contratista	\$ 543,866.94	Saldo por pagar en 2026
Consorcio Jopma	Saldo por pagar a proveedor/contratista	\$ 858,195.43	Saldo por pagar en 2026
Tobilet	Saldo por pagar a proveedor/contratista	\$ 2,903,433.60	Saldo por pagar en 2026
	SALDO	\$ 9,258,664.30	

b) Reporte de Otros Pasivos a Corto Plazo:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	COMENTARIOS
Contribuyentes ingresos por clasificar 2025	Ingresos por recursos propios no identificados 2025	\$ 450,362.77	Monto pendiente de identificar y reclasificar a la cuenta de ingresos respectiva
Contribuyentes ingresos por clasificar 2026	Ingresos por recursos propios no identificados 2026	\$ 554,449.84	Monto pendiente de identificar y reclasificar a la cuenta de ingresos respectiva
	SALDO	\$ 1,004,812.61	

12 Calificaciones otorgadas (no aplica)



MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ESTADOS FINANCIEROS AL 28 DE FEBRERO DE 2026

13 Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno:

1. Establecimiento del Programa Municipal de Mejora de la Gestión.
2. Constitución de Comités de Desarrollo y Control Interno Institucional.
3. Políticas de Control de Gasto.
4. Estrategias de Control de Gasto.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

- Actualización continua de los Manuales de Organización y Procedimientos de las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal.
- Automatización de Trámites y Servicios, así como el proceso de Entrega-Recepción de la Administración.

14 Información por Segmentos (no aplica)

15 Eventos Posteriores al Cierre

El Municipio de Coronango, Puebla, determina efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de periodo según sea el caso, registrándolos en el sistema NSARCII dentro del mes de diciembre y/o periodo de cierre, siguiendo los lineamientos del CONAC.

16 Partes Relacionadas (no aplica)

17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Se cumple con lo estipulado por el CONAC al transcribir la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor", únicamente en la información contable.

De conformidad con el artículo 102 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Administración del Presidente Municipal Armando Filemón Aguirre Amaro inició su gestión el día 15 de octubre de 2024, fecha en que se efectuó la entrega recepción correspondiente. Por lo anterior, se es responsable contable, financiera y presupuestalmente a partir de la fecha indicada, de acuerdo a lo dispuesto por los numerales 1, 2 fracción I, 3 fracción XXV y 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cabe mencionar que los Estados Financieros que se presentan muestran la información de forma acumulativa y no de forma parcial a partir del 1 de enero, esto con fundamento en los artículos 1, 34 y 52 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los diversos 2 fracción I y 7 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

De manera informativa se anexan a los Estados Financieros que se reportan, aquellos emitidos del Sistema Contable del Municipio de Coronango, Puebla, con fecha de impresión 12 de marzo de 2026, así como Balanza de Comprobación y Auxiliares Contables a la misma fecha.

Las notas anteriormente descritas son parte integral de los Estados Financieros del Municipio de Coronango, Puebla, correspondientes al mes de febrero del ejercicio 2026.

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LIC. ARMANDO F. AGUIRRE AMARO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CARLOS TULA GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL
C.P. JOSÉ LUIS MINTO DOMÍNGUEZ
TESORERO MUNICIPAL

2024 - 2027
TESORERÍA MUNICIPAL